



quédate en
CASA

AHORA
TIENES
EL TIEMPO
(APROVÉCHALO!)

Y APRENDE
ALGO
NUEVO
sin moverte
de tu hogar

MISIÓN

El programa de Contaduría Pública, tiene como misión, la formación integral de un Contador Público competente, que responda a las necesidades sociales en los campos de desempeño de la profesión.

VISIÓN

Nos vemos como un programa académico de excelencia acorde con las exigencias del Estado, la comunidad académica y la sociedad.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

- ✓ Huella Amazónica
- ✓ SINAPSIS

Número

BOLETÍN 39

Marzo-Abril 2020

Nuestro:

Boletín ABC de Contaduría Pública

Comunica noticias de las actividades e información de interés para toda la comunidad relacionada con nuestro Programa.

Editora

Maria Yenny Fajardo

Docente TC programa Contaduría Pública, Universidad de la Amazonia

Nidia Artunduaga Capera

Coordinador del programa Contaduría Pública

Julio César Amaya Reyes

Decano Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.



CONTACTO

Coordinadora de Programa: Nidia Artunduaga Capera
Teléfono: (+57) 8-4366160 Ext. 136

@BoletinAbc
ProgramaContaduriaPublica
contaduria@uniamazonia.edu.co

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”
Vigilada Mineducación



CONTENIDO



1. CONMEMORACIÓN DÍA DEL CONTADOR PÚBLICO

2. NÚCLEOS INTEGRADORES

3. REUNIÓN EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y COLECTIVO DOCENTE

4. REUNIONES VIRTUALES COMO ESTRATEGIA PARA LA INTERACCIÓN CON EL COLECTIVO DOCENTE

5. UNA REFLEXIÓN SOBRE LOS EFECTOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 558 DE 2020 COMO MEDIDA PARA APOYAR A EMPLEADORES POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

6. PRIMERA SOCIALIZACIÓN DE OPCIÓN DE GRADO A TRAVÉS DE HERRAMIENTA VIRTUAL





1. CONMEMORACIÓN DÍA DEL CONTADOR PÚBLICO

Conferencia "Aseguramiento de la Información" y el Conversatorio "Cómo vamos con la facturación electrónica"

Con la Conferencia "Aseguramiento de la Información" y el Conversatorio "Cómo vamos con la facturación electrónica" se llevó a cabo la conmemoración del **Día del Contador Público**, actividad realizada el 02 de marzo de 2020 en el Auditorio Angel Cuniberty, en tan importante actividad participaron estudiantes, docentes y egresados.



Dentro de los invitados a nivel Nacional se contó con la presencia y participación del Contador Público Julián Zamorra, de la Universidad de Antioquia.

Así mismo para el desarrollo del conversatorio se contó con la participación del Doctor Hernando Vásquez Villaruel, Director de la DIAN Florencia, Irene Diaz Castro, funcionaria asesora de la DIAN, el estudiante de la Maestría en Tributación Jorge Roa, y en representación del Colegio de Contadores Públicos de la Amazonia; Jair Madrigal

Vargas. El tema abordado en el conversatorio dio claridad frente a la implementación que se viene dando de la facturación electrónica, cuyo modelo fue adoptado a través del Decreto 2242 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, cuyo objetivo principal es la masificación en el uso de la factura electrónica en Colombia. En el conversatorio queda claro aspectos como:

La facturación electrónica podrá hacerse:

- ✓ Utilizando la solución gratuita de la DIAN
- ✓ Mediante un desarrollo interno de software
- ✓ Por intermedio de un proveedor tecnológico

La funcionaria asesora de la DIAN hace énfasis en que la solución gratuita de la DIAN está diseñada para que gran porcentaje de contribuyentes la puedan utilizar.

Como actividad de reconocimiento por la labor desarrollada por nuestros profesionales Contadores Públicos, se llevó a cabo reunión de integración la cual contó con la compañía de directivos de la Universidad: Magister Fabio Buriticá, Rector, Edna Margarita Plazas, Vicerrectora Administrativa, Julio Amaya, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas y Nidia Artunduaga, Coordinadora del programa de Contaduría Pública.





2. NÚCLEOS INTEGRADORES

Contabilidad y las Finanzas de la Nación. (Núcleo integrador del VII semestre)

En el núcleo integrador del VII semestre, como categoría de problema que transversaliza el currículo, se tiene la Contabilidad y las Finanzas de la Nación. Esta relación, da origen a preguntas orientadoras que determinan el problema-realidad a investigar en este núcleo.

En este sentido y a partir de la evaluación y seguimiento de planes de desarrollo territoriales de diferentes municipios del Caquetá periodo 2016-2019, los estudiantes realizan trabajo integradores para dar respuesta a la pregunta de proyecto de aula:

¿Qué relación existe entre la adecuada gestión de los recursos públicos, el control, la ética y los ciudadanos?

El 04 de marzo de 2020 en la Sala Caquetá, se realizó la socialización de los resultados de dichos trabajos con la participación e integración de los siguientes proyectos de formación:

Asuntos Públicos: Maria Yenny Fajardo
Tributación I: Guineith Facundo V
Finanzas: Huber Bustos
Contabilidad de gestión: Yolanda Cuéllar Medina



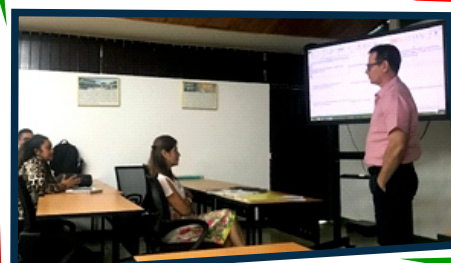
Con esta actividad se logra el objetivo propuesto en cada uno de los proyectos de formación.

3. ACREDITACIÓN Y COLECTIVO DOCENTE



Reunión equipo de acreditación y colectivo docente

El día 16 de marzo de 2020 la coordinación del programa hizo extensiva la reunión con el colectivo docente y las directivas de la oficina de Acreditación a cargo del Magíster Luis Antonio Marín y la compañía del Rector de la Universidad, Magíster Fabio Buriticá, a fin de dar a conocer las diferentes actividades que desde el colectivo docente se deben orientar para desarrollar el proceso para la acreditación del programa. Se mencionaron aspectos puntuales en cuanto a compromisos de orden institucional y de los docentes para apuntar en el logro de la acreditación una vez se haya avanzado en el plan de mejoramiento.



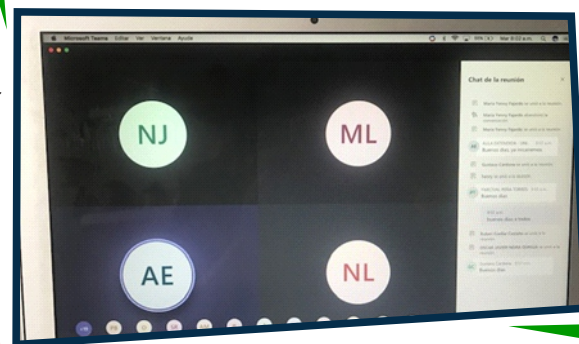
4. REUNIONES VIRTUALES



Reuniones virtuales como estrategia para la interacción con el colectivo docente

Ante las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y la misma Universidad de la Amazonia para prevenir el Covid-19 en la comunidad y sociedad en general, se ha establecido reuniones virtuales como estrategia para continuar desarrollando y/o organizando las actividades propias y que hacen parte de la labor complementaria y que se encuentran en curso durante el presente periodo académico.

Las herramientas como Zoom.us y Microsoft Teams han permitido lograr la interacción entre las directivas de la Universidad y colectivo docente.



5. REFLEXIÓN DECRETO LEGISLATIVO 558 DE 2020



Una reflexión sobre los efectos del decreto legislativo 558 de 2020 como medida para apoyar a empleadores por la pandemia del covid-19

A continuación se presenta la reflexión de los efectos sobre los fondos de pensiones y sobre las pensiones de los trabajadores, ocasionados por la medida contemplada en el artículo 3. del decreto legislativo 558 del 15 de abril de 2020.

Por: **Víctor Hugo Gaviria Castaño**
Docente Programa de Contaduría Pública
Universidad de la Amazonia

DECRETO LEY 558 DE 2020: LO QUE DEBE SABER SOBRE TRASLADO DE PENSIONADOS Y DISMINUCIÓN DE APORTES

Se establece el traslado obligatorio de pensionados bajo modalidad de retiro programado que reciben mesada de un salario mínimo.
Se disminuirán los aportes a pensión de empleadores y trabajadores por los meses de abril y mayo.

Con la expedición del decreto legislativo 558 del 15 de abril de 2020, por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, el gobierno nacional pretende apoyar a los empleadores que realizan esfuerzos para mantener los empleos y pagar los salarios de los trabajadores y por tanto toma medidas para aliviar la presión que tienen sobre sus gastos y flujos de caja.

Pensiones, el gobierno nacional pretende apoyar a los empleadores que realizan esfuerzos para mantener los empleos y pagar los salarios de los trabajadores y por tanto toma medidas para aliviar la presión que tienen sobre sus gastos y flujos de caja.

En tal sentido, el artículo 3. otorga la posibilidad a los empleadores del sector privado y público para que por los meses de abril y mayo de 2020, el pago de aportes a pensión que hoy está en 16% se reduzca al 3%, aplicando la misma proporción que está reglamentada en la norma, es decir, el 75% lo asume el empleador y el 25% restante el trabajador. Tal como se lee en el texto de dicho artículo, que se presenta a continuación:

“Artículo 3. Pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones.

En atención a los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020, para los períodos de abril y mayo cuyas cotizaciones deben efectuarse en los meses de mayo y junio de 2020, respectivamente, los empleadores del sector público y privado y los trabajadores independientes que opten por este alivio pagarán como aporte el 3% de cotización al Sistema General de Pensiones, con el fin de cubrir el costo del seguro previsional en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad o el aporte a los fondos de invalidez y sobrevivencia del Régimen de Prima Media, según corresponda, así como el valor de la comisión de administración. La cotización de que trata este artículo será pagada de la siguiente manera: El 75% por el empleador y el 25% restante por el trabajador. Por su parte, los trabajadores independientes pagarán el 100% de esta cotización.”

Resulta plausible la intención primaria de la norma, al lanzar un alivio para las empresas. Lo que podría resultar discutible y tal vez inequitativo es el origen de esas ayudas, tal como se tratará de explicar a continuación:

En primer lugar, no se observa equidad en los esfuerzos que tendría que hacer el fondo de pensiones público frente a los esfuerzos de los fondos privados por cuanto al no recibir los segundos, los aportes completos de sus afiliados, simplemente no aumentan los valores de las cuentas de ahorro individual de los mismos y por tanto no asumirían responsabilidad alguna por el equivalente en sus pensiones; mientras que el primero sí tendría que seguir asumiendo la responsabilidad total sobre las pensiones de sus afiliados. En otras palabras, en este primer caso de análisis, quien realmente está renunciando a los recursos de los aportes que dejen de pagar sus afiliados y sus empleadores es el fondo público y por tanto se convierte en el primer financiador de esta medida; mientras que los fondos privados no están renunciando ni siquiera a la comisión de administración, la cual está asegurada por el 3% que si debe pagarse.

Un segundo punto de análisis se desprende del anterior y se trata de que los aportes al sistema general de pensiones que hacen los empleadores respecto de los trabajadores que están afiliados a los fondos privados entran a engrosar el ahorro individual de los mismos, el cual es base para el cálculo de su pensión. Así las cosas, al no ingresar estos aportes producto de la decisión del empleador de acogerse a los alivios consagrados en el artículo 3. del decreto en mención, las pensiones de los trabajadores afiliados a dichos fondos privados se verían afectadas y terminarían siendo ellos, los afiliados, los segundos financiadores y no los fondos de pensiones como pasa según el análisis hecho en el primer punto. Lo anterior representa otra inequidad, esta vez frente a los afiliados al fondo público, quienes no verán afectadas directamente sus pensiones por cuanto es justamente el fondo quien asumirá el impacto financiero de esta medida.

En conclusión, resulta loable el interés que tiene el gobierno nacional, de apoyar a los empleadores porque ciertamente los efectos de la pandemia del COVID-19 han impactado negativamente sobre sus finanzas, lo discutible es que lo haga a costa de actores como el fondo público quien ya viene presentado dificultades financieras y de los trabajadores afiliados a los fondos privados, quienes ya son damnificados eternos de la perversidad del sistema de ahorro individual y quienes en estos momentos de pandemia tienen un alto riesgo de pérdida de sus ahorros por la caída de los mercados financieros donde los fondos privados tienen invertidos esos recursos.



6. OPCIÓN DE GRADO EN LA VIRTUALIDAD



Primera socialización de Opción de grado a través de herramienta virtual

El día 21 de abril de 2020 la estudiante Indri Yulei Moreno Muñoz, realizó la sustentación de su pasantía como opción de grado para optar al título de Contador Público: "**Apoyo al área contable y tesorería de la empresa Pulpamaz SAS**". En la cual dejó claro el logro de los objetivos propuestos en la pasantía:

- ✓ Aplicación de los conocimientos en el software contable SAMIT a través del registro de los soportes contables de la empresa Pulpamaz S.A.S. para el funcionamiento normal de su actividad económica a través de la utilización de las correspondientes cuentas contables.
- ✓ Gestión y actualización del archivo de los documentos, comprobantes y demás soportes contables con los que cuenta la empresa como fundamento de sus transacciones.
- ✓ Cumplimiento del proceso: pago de nómina, seguridad social, cuentas por pagar y todas las obligaciones de la empresa Pulpamaz S.A.S.



Socialización online Microsoft Teams: estudiante Indri Yulei Moreno Muñoz.

La socialización se hizo a través de la herramienta de colaboración en grupo Microsoft Teams. De esta manera se cumple con medidas de prevención como aspecto fundamental para disminuir el riesgo de contagio de coronavirus COVID-19. La Universidad de Amazonia dispone de alternativas tecnológicas para continuar con las actividades académicas de manera remota.

En la sustentación participaron los docentes jurados: Victor Hugo Gaviria y Holmer Antonio Figueroa. La coordinación de la socialización estuvo a cargo del asistente del programa Cristian Mauricio Zuluaga y como invitada la docente Maria Yenny Fajardo, quien actuó como Directora de la Pasantía.

ESCRÍBENOS



Universidad de la
Amazonia

La Universidad, del sur del País
Colombia - Caquetá - Florencia



@BoletinAbc



ProgramaContaduriaPublica



contaduría@uniamazonia.edu.co

BOLETÍN VIRTUAL



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

